

## SECRETARÍA DE ACTAS



## JUNTA DIRECTIVA

## ACTA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 6331

Acta de la Sesión Ordinaria número 6331 celebrada de manera presencial por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, el lunes 09 de junio del 2025, en las oficinas centrales del ICT, ubicado en San José, La Uruca, a partir a partir de las diez horas con cuarenta minutos, con la asistencia de los siguientes directores: quien preside, el señor William Rodríguez López - ministro de Turismo; señor Enio Cubillo Araya – vicepresidente de la Junta Directiva, señora Stephanie Sheehy Protti, señor Omar Jiménez Rodríguez, señor Pablo Solano Soto y la señora Laura Barrantes Requeno.

**PRESENTES TAMBIÉN:** señor Alberto López Chaves – gerente general; señor Rómel Álvarez Navarro – Auditor Interno, señor Francisco Coto Meza – asesor legal y por la Secretaría de Actas las señoras Hannia Ureña Ureña, Laura Zúñiga Solís y Gabriela Sánchez Cortes.

**AUSENTE CON EXCUSA:** directora Deyfa Sutherland Nelson.

**APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA:**

El William Rodríguez López, ministro de Turismo da lectura a la agenda y los señores directores aprueban el orden del día.

**ARTÍCULO 1 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

El director Enio Cubillo indicó que, en relación con el oficio G-0938-2025 referente al Convenio entre el ICT y la Municipalidad de Esparza para la administración del Paradero Turístico Playas de Doña Ana, provincia de Puntarenas (apartado 5 “Dirección y Supervisión”, inciso III), llamó la atención sobre el señalamiento hecho por la directora Sheehy respecto a la accesibilidad universal. Destacó que este tema ha sido recurrente en diversas sesiones. En concordancia, la señora Hannia Ureña, secretaria de Actas, manifestó que en sesiones anteriores ya se había tomado un acuerdo sobre este punto (SJD-117-2025), aunque no quedó registrado de forma explícita en el acta. Por tanto, solicitó que se incorpore dicha información, con el objetivo de dar por finalizado el tema de accesibilidad universal, y que el mismo conste de manera sistemática en todas las presentaciones y proyectos de infraestructura del ICT.

Los señores directores están de acuerdo y se procede en ese sentido.

Con la observación realizada por el director Cubillo, se lee y se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria Virtual N° 6330, celebrada el lunes 26 de mayo del 2025.

La directora Laura Barrantes Requeno se abstiene de aprobar el acta, ya que su nombramiento es a partir del 30 de mayo, 2025.

## SECRETARÍA DE ACTAS



### JUNTA DIRECTIVA

#### **ARTÍCULO 2.- PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

*Basado en lo que establece el artículo 18, párrafo tercero del Reglamento de Junta Directiva, se incluyen los siguientes temas de la Presidencia, con la anuencia de todos los directores presentes.*

El señor William Rodríguez López, ministro de Turismo, da formalmente la bienvenida a la señora Laura Barrantes Requeno, como nueva integrante de la Junta Directiva, quien fue nombrada mediante acuerdo de Consejo de Gobierno N° PR-SCG-CERT-0158-2025, a partir del 30 de mayo de 2025.

Los señores directores le agradecen haber aceptado el cargo y, le desean éxitos en su nueva gestión.

#### **I. Informe de Gestión 2022– a la fecha del Polo Turístico Golfo de Papagayo, presentado por la Sra. Julieta Chan.**

La Junta Directiva conoce el Informe de Gestión presentado por la señora Julieta Chan, como cierre de su gestión ante el Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo, a raíz de su renuncia como integrante de la Junta Directiva a partir del 30 de mayo 2025, y por ende, de dicho Consejo.

La señora Chan había sido nombrada mediante acuerdo N° SJD-085-2025, en representación del ICT, por un periodo de 5 años a partir del 28 de abril del 2025, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento a la Ley de Papagayo, Decreto Ejecutivo No.25439-MP-TUR, del 27 de agosto de 1996.

Los señores directores lo dan por recibido y al respecto;

#### **SE ACUERDA:**

A) Dar por recibido el Informe de Gestión presentado por la señora Julieta Chan, como cierre de su gestión ante el Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo, a raíz de su renuncia como integrante de la Junta Directiva a partir del 30 de mayo 2025 y, por ende, de dicho Consejo Director.

B) Agradecer a la señora Chan el informe brindado, así como su labor como integrante del Consejo Director de Papagayo, y los aportes brindados, augurándole éxitos en sus nuevos proyectos.

El nombramiento del representante del ICT, ante el Consejo Director del PTGP por el período restante dejado por la Sra. Chan, queda pendiente de resolver. El mismo será conocido en una sesión extraordinaria de la Junta Directiva, que se convocará en el transcurso de la semana.

#### **II. Informe de viaje del señor ministro de Turismo, por su participación en gira de medios en Vancouver, Toronto y Montreal, Canadá (SJD-107).**

**SECRETARÍA DE ACTAS****JUNTA DIRECTIVA**

El señor William Rodríguez López, ministro de Turismo, presenta su informe de viaje al exterior, correspondiente a su participación en la gira de medios realizada en Vancouver, Toronto y Montreal, Canadá, según lo aprobado previamente mediante el acuerdo N° SJD-107-2025.

El señor ministro manifiesta que se trató de una gira sumamente provechosa, destacando el gran interés del mercado canadiense en los viajes al exterior, así como la receptividad hacia el destino Costa Rica.

Señala que, particularmente en Montreal, a pesar de haber recibido un menor número de periodistas que en las otras ciudades, se percibió un interés mucho mayor en el destino, lo cual fue notorio tanto por las preguntas como por la actitud de los participantes. Expresa que esta situación resulta curiosa, ya que no encuentra una explicación clara del porqué de ese mayor interés, aunque resalta que Montreal fue, sin duda, la ciudad con mayor entusiasmo por Costa Rica.

En contraste, Vancouver fue la ciudad donde se percibió el menor interés, posiblemente —según su percepción— porque el producto turístico de esa región canadiense es similar al costarricense, con presencia de naturaleza y turismo verde. En cuanto a Toronto, la recepción fue promedio, aunque el interés estuvo enfocado en nichos específicos de mercado, más allá del destino en general.

Respecto a las actividades con el sector comercial (Trade), el ministro informa que fueron muy exitosas. En Vancouver, se atendieron aproximadamente 60 agencias de viajes mayoristas; en Toronto, alrededor de 90; y en Montreal, la participación superó la capacidad del lugar, recibiendo incluso personas que no estaban oficialmente invitadas, según le indicó la agencia canadiense encargada de la organización.

El ministro destaca la efectividad del mensaje transmitido tanto a medios como a agentes del sector turismo, lo que refuerza el valor estratégico de estas giras de promoción internacional.

Añade que, como parte del seguimiento posterior, ya se han publicado dos artículos derivados de estas acciones y que el trabajo inmediato consiste en dar seguimiento puntual a cada uno de los periodistas y agentes con los que se generó contacto, con el objetivo de convertir ese interés en ventas concretas. Asimismo, informa que ya se han negociado nuevas rutas aéreas desde destinos que actualmente ya cuentan con vuelos a Costa Rica, y desde otros que aún no están servidos directamente, lo cual evidencia que el mercado canadiense representa una excelente oportunidad para el país.

El señor Pablo Solano consulta si, a raíz del contacto directo y efectivo con prensa y mayoristas, se tiene previsto modificar o ajustar la estrategia actual que se está implementando para ese mercado.

El señor ministro responde que el plan para este año ya contemplaba un incremento sustancial en

**SECRETARÍA DE ACTAS****JUNTA DIRECTIVA**

la inversión para el mercado canadiense, duplicando lo destinado el año anterior. Sin embargo, tras la visita y en conversaciones con la agencia encargada, se concluyó que se debe ser más directo con los nichos de mercado identificados con mayor potencial. Como ejemplo, menciona que en Montreal se detectó gran interés en revistas especializadas en “wellness”, lo cual exige una comunicación más específica y detallada. A raíz de esto, se decidió duplicar la cantidad de giras de familiarización (Fam Strips) y de prensa (Press Strips) originalmente previstas: en lugar de una por segmento, se realizarán dos para cada uno, con al menos una de ellas programada para agosto, y la segunda posiblemente entre septiembre y octubre.

Adicionalmente, enfatiza que el turista canadiense está especialmente interesado en lugares poco masificados por otros mercados internacionales, por lo que ha solicitado que las giras de familiarización incluyan con mayor presencia el Pacífico Sur y el Caribe Sur, como forma de diversificar la oferta turística nacional y responder a esa demanda.

La señora Laura Barrantes, directora, interviene para reiterar que desde el año pasado ofreció su apoyo al señor Freddy Lizano de Mercadeo para la organización de los viajes de prensa, con el fin de asegurar que se planifiquen y ejecuten de la manera más profesional posible, ya que representan la carta de presentación del país ante los medios internacionales. Insiste en que es fundamental elegir bien a los periodistas invitados, asegurándose de que conozcan el producto turístico para que el impacto de la inversión sea máximo y se logre una rápida conversión en visitas al país. Reitera su total disposición para colaborar en ese proceso.

Los señores miembros de la Junta Directiva agradecen el informe del señor ministro y, al respecto:

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe de viaje al exterior presentado de manera verbal por el Sr. William Rodríguez López, ministro de Turismo, correspondiente a su participación en la gira de medios realizada en Vancouver, Toronto y Montreal - Canadá, según lo aprobado previamente mediante acuerdo N° SJD-107-2025.

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO 3.- PERSONAS DIRECTORAS**

No se agendaron temas.

**ARTÍCULO 4.- AUDITORIA INTERNA**

No se agendaron temas.

**ARTÍCULO 5.- GERENCIA GENERAL / TEMAS ADMINISTRATIVOS**

Para exponer el siguiente tema, al ser las once horas con treinta y cinco minutos, ingresa a la sala

## SECRETARÍA DE ACTAS

## JUNTA DIRECTIVA

de sesiones el señor Antonio Farah, de la dirección de Estrategia Turística.

**I. Oficio N° DET-066-2025, recomendación de aplicación de la vía de excepción prevista en el Artículo 22 de la Ley de la Zona marítimo Terrestre N° 6043, para regularizar la construcción de dos Deck para el acceso a la playa y una caseta de vigilancia de Guardavidas en Playa Sámara, cantón Nicoya, según oficio AM-0090-01-2025 firmado por el señor alcalde municipal.**

La Junta Directiva conoce el oficio N° DET-066-2025, suscrito por el señor Antonio Farah en representación de la dirección de Estrategia Turística, con el que presenta la recomendación técnica para la aplicación de la vía de excepción prevista en el Artículo 22 de la Ley de la Zona marítimo Terrestre N° 6043, para regularizar la construcción de dos Deck para el acceso a la playa y una caseta de vigilancia de Guardavidas en Playa Sámara, cantón Nicoya, según oficio AM-0090-01-2025 firmado por el señor alcalde municipal.

Explica el señor Farah que esta es una solicitud que hace la Municipalidad de Nicoya, y como antecedente menciona que en Playa Samara se construyó años atrás unos llamados “deck”, que son unas plataformas para mejorar las condiciones de acceso a la zona pública. Están justamente, en el remate de una calle principal de entrada a Playa Samara, donde la escorrentía del agua por los caños y demás, genera siempre un socavamiento en la playa, entonces, siempre las personas para llegar a la playa, tenían que pasar por los charcos o por los palos y toda esa basura que se acumula ahí, de tal forma que por una iniciativa de la Municipalidad, hicieron un proceso de licitación municipal y construyeron dos de estas plataformas, con una madera de las que llaman madera plástica, y le pusieron iluminación, bancas, basureros y demás. Luego unas rampas para caer ya a la parte de arena propiamente, lo cual ha funcionado así. Al estar en zona pública, al día de hoy, estas plataformas necesitan de un proceso de mantenimiento y mejora, porque la madera con el tiempo empieza a defectarse en algunas partes, las barandas se van cayendo, etc. Como esto se hizo por una iniciativa municipal, sin haber pasado en su momento por un proceso de autorización por estar utilizando la zona pública, el señor alcalde de Nicoya hace toda su justificación en este sentido de que ahora sí tiene que ponerlo a derecho, para iniciar procesos de asignar recursos y hacer las mejoras a estas plataformas. Por tal razón lo presenta mediante la vía de excepción, en un artículo de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, el artículo 22, que se ha utilizado para este tipo de infraestructuras, dentro de la zona pública, siendo un tema que, como dice el dicho “es mejor a veces pedir perdón, que permiso” en su momento, pero ahora, en este momento, la Administración Municipal lo está haciendo pedir la autorización al ICT, obviamente, es una autorización que es triangulada con el MOPT, que tiene que dar también un visto bueno y en el INVU la Dirección de Urbanismo. Por lo que, este es un paso inicial, la primera autorización que estaría dándose para aplicar la vía de excepción y poder darle la permanencia y continuar estas plataformas ahí, ahora sí, con un plan de mejora que le permita dar esa oportunidad a las personas que lleguen a la zona pública.

Concluye su intervención indicando que en general esa es la situación y que en los documentos hay algunas ilustraciones que se les compartieron de cómo es.

**SECRETARÍA DE ACTAS****JUNTA DIRECTIVA**

Este trámite la municipalidad lo había presentado a inicio del año, pero había un faltante de información en torno al diseño arquitectónico, por lo menos para ver las dimensiones y demás, que fue lo último que les remitieron y por eso es que hasta ahora se está sometiendo a consideración de esta Junta Directiva.

El señor ministro le comenta al señor Farah, que esta Junta Directiva previamente analizó el tema y se consideró que el mejor procedimiento es que el Concejo Municipal, tome un acuerdo en donde establezcan que, en vista de que en el momento en que se construyó el muelle se omitieron la obtención de los permisos de las diferentes instituciones involucradas, que ahora con la intención de proceder con las mejoras que se quieren hacer, previamente se gestionarán los permisos. Esta situación evitaría que de alguna forma se interprete que el ICT está actuando de oficio, por lo que más bien, lo que se desea es que haya una manifestación propia del Concejo en el sentido de reconocer que no obtuvieron en su momento los permisos pertinentes y que, ahora los quieren obtener.

Por tanto;

**SE ACUERDA:**

A) Posponer la discusión del oficio N.º DET-066-2025, suscrito por el señor Antonio Farah en representación de la Dirección de Estrategia Turística, mediante el cual se presenta la recomendación técnica para la aplicación de la vía de excepción prevista en el artículo 22 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre N.º 6043, con el fin de regularizar la construcción de dos deck para acceso a la playa y una caseta de vigilancia de guardavidas en Playa Sámara, cantón de Nicoya, según lo indicado en el oficio AM-0090-01-2025 firmado por el señor alcalde municipal.

B) Informar al señor Carlos Armando Martínez Arias, Alcalde Municipal de Nicoya, que la Junta Directiva del ICT analizó la solicitud y consideró que el procedimiento más adecuado para atender dicha gestión es que el Concejo Municipal tome un acuerdo en el cual se indique expresamente que, en vista que al momento de construirse los deck no se gestionaron los permisos correspondientes ante las instituciones competentes de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y que ahora, con la intención de proceder con las mejoras propuestas, se procederá de manera previa a la obtención de dichos permisos para continuar con la tramitación respectiva conforme lo establece la ley.

**ACUERDO FIRME**

Al ser las once horas con cuarenta y dos minutos se retira de la sala de sesiones el señor Antonio Farah.

**II. Oficio N° G-0978-2025, presentación en alzada del Recurso de Apelación contra el resultado de la evaluación de la Prueba Técnica para optar por el puesto 901046, de la clase de Jefe de Departamento, ubicado en el Departamento de Producto Turístico, incoado por Alberto**

## SECRETARÍA DE ACTAS



## JUNTA DIRECTIVA

**Sánchez Sáenz.**

Se conoce el oficio N° G-0978-2025, con el que la Gerencia General remite enalzada a la Junta Directiva, el Recurso de Apelación contra el resultado de la evaluación de la Prueba Técnica para optar por el puesto 901046, de la clase de jefe de Departamento, ubicado en el Departamento de Producto Turístico, incoado por Alberto Sánchez Sáenz.

Explica el señor Alberto López, que los puntos 5.2 y 5.3 de agenda, son similares y se refieren a las apelaciones del señor Alberto Sánchez y la señora Katy Solís, quienes concursaron por la plaza de Jefatura de Productos, una de las plazas nuevas aprobadas recientemente. En ambos casos, a ellos no les daba la nota mínima para seguir en el proceso, que es de 80 y, ellos hicieron una solicitud ante la jefatura que fue atendida en tiempo por el señor Rodolfo Lizano y él como Gerente, en donde se les validó algunos puntos adicionales en función de lo que ellos estaban solicitando y en ambos casos con esos puntos que el señor Lizano reconsideró, a ambos les da la nota mínima, para ser exactos 81 y 85 respectivamente.

Con lo que el señor Rodolfo Lizano atendió, él y ella se mantienen en el proceso. No obstante, la Gerencia con una intención de que se pueda agotar la vía, resolvió el recurso, manteniendo en lo que compete el criterio que la jefatura estableció, de reconocer ciertos puntos y otros no, mantener el criterio de que algunos no correspondían porque las respuestas no se acercaban a la esperada y, se trae a la Junta Directiva con la solicitud de agotar la vía y con la recomendación de que pueda ser trasladado a la Asesoría Legal, para que asesore a la Junta en la respuesta final.

Adiciona que el departamento de Gestión de Talento Humano, está a la espera del resultado de esto, para continuar con el procedimiento, quiere decir que, de momento, el tema está detenido a espera de la resolución. Menciona que esa es una de las plazas clave que tienen para aprobar, y como están relacionados, los explica de manera conjunta y solicita a la Junta que valore el traslado a la Asesoría Legal, para que les pueda emitir un criterio que les sirva para mejor resolver.

Por tanto, se procede a votar ambos puntos y al respecto;

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal para su análisis, criterio y recomendación, el oficio N° G-0978-2025, con el que se presenta en alzada el Recurso de Apelación contra el resultado de la evaluación de la Prueba Técnica para optar por el puesto 901046, de la clase de jefe de Departamento, ubicado en el Departamento de Producto Turístico, incoado por Alberto Sánchez Sáenz.

**ACUERDO FIRME**

**III. Oficio N° G-0979-2025, presentación en alzada del Recurso de Apelación contra el resultado de la evaluación de la Prueba Técnica para optar por el puesto 901046, de la clase de Jefe de Departamento, ubicado en el Departamento de Producto Turístico, incoado por Katy Solís Piedra.**

## SECRETARÍA DE ACTAS



## JUNTA DIRECTIVA

Se conoce el oficio N° G-0979-2025, con el que la Gerencia General remite enalzada a la Junta Directiva, el Recurso de Apelación contra el resultado de la evaluación de la Prueba Técnica para optar por el puesto 901046, de la clase de jefe de Departamento, ubicado en el Departamento de Producto Turístico, incoado por Katy Solís Piedra.

Al respecto;

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal para su análisis, criterio y recomendación, el oficio N° G-0979-2025, con el que se presenta enalzada el Recurso de Apelación contra el resultado de la evaluación de la Prueba Técnica para optar por el puesto 901046, de la clase de jefe de Departamento, ubicado en el Departamento de Producto Turístico, incoado por Katy Solís Piedra.

## ACUERDO FIRME

**IV. Oficios N° G-0980-2025, presentación en alzada de nueva expresión de agravios interpuesto por Orange Frost Limitada y Suelos Arroceros Limitada dentro del Recurso de Apelación contra las Resoluciones G-0747-2025 y G-0928-2025, relacionados con el trámite de cesión de concesión e incremento de área de Suelos Arroceros LTDA, CJ 3-102-042656.**

La Junta Directiva conoce el oficio N° G-0980-2025, con el que la Gerencia General presenta en alzada, la nueva expresión de agravios interpuesto por Orange Frost Limitada y Suelos Arroceros Limitada dentro del Recurso de Apelación contra las Resoluciones G-0747-2025 y G-0928-2025, relacionados con el trámite de cesión de concesión e incremento de área de Suelos Arroceros LTDA, CJ 3-102-042656.

Expresa el señor Alberto López, que estos también son muy semejantes, el punto 5.4 y el 5.5.

Explica que en el punto 5.4, Orange Frost Limitada y Suelos Arroceros lo que interponen es una expresión de agravios y el punto 5.5 lo que se presenta es un Recurso de Revocatoria contra la Resolución de la Gerencia. De igual forma, contra las resoluciones de la Gerencia, al interponerse cualquier tipo de recurso, sea expresión de agravios o apelación en subsidio, la recomendación siempre es venir a Junta Directiva para que se agote la vía y en este caso, en ambos, también la recomendación es trasladarlo a la Asesoría Legal para que emita un criterio que le permita la Junta Directiva resolver. El criterio de la Gerencia es que con lo que ellos envían como documento para subsanar, no subsana lo que se había identificado en el criterio técnico que emitió la unidad, y por lo tanto, se mantiene en sus extremos lo que se había resuelto.

Manifiesta el señor ministro, que se votarán los puntos 5.4 y 5.5, pero con efectos individuales, en el sentido que acaba de indicar el señor López y al respecto;

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal para su análisis, criterio y recomendación, el oficio N° G-0980-2025, con el que la Gerencia General remite enalzada a la Junta Directiva, la nueva expresión de agravios interpuesto por Orange

## SECRETARÍA DE ACTAS



### JUNTA DIRECTIVA

Frost Limitada y Suelos Arroceros Limitada dentro del Recurso de Apelación contra las Resoluciones G-0747-2025 y G-0928-2025, relacionados con el trámite de cesión de concesión e incremento de área de Suelos Arroceros LTDA, CJ 3-102-042656.

#### ACUERDO FIRME

#### **V. Oficio N° G-0947-2025, presentación en alzada del Recurso de Apelación contra la Resolución G-0747-2025 interpuesto por Orange Frost Limitada y Suelos Arroceros Limitada.**

La Junta Directiva conoce el oficio N° G-0947-2025, con el cual la Gerencia General remite en alzada el Recurso de Apelación contra la Resolución G-0747-2025 interpuesto por Orange Frost Limitada y Suelos Arroceros Limitada.

Al respecto;

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal para su análisis, criterio y recomendación, el oficio N° G-0947-2025, con el cual la Gerencia General remite en alzada el Recurso de Apelación contra la Resolución G-0747-2025 interpuesto por Orange Frost Limitada y Suelos Arroceros Limitada.

#### ACUERDO FIRME

Al ser las once horas con cuarenta y ocho minutos, se retira de la sala de sesiones la directora Stephanie Sheehy.

#### **VI. Oficios N° G-0997-2025, presentación en alzada de Resolución G-0986-2025 del 28 de mayo del 2025, que rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución G-0810-2025, que deniega la aprobación de la concesión remitida por el Concejo Municipal de Golfito, a nombre de Poinsetta S.A.**

La Junta Directiva conoce el oficio N° G-0997-2025, mediante el cual la Gerencia General presenta en alzada la Resolución G-0986-2025 del 28 de mayo del 2025, que rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución G-0810-2025, que deniega la aprobación de la concesión remitida por el Concejo Municipal de Golfito, a nombre de Poinsetta S.A.

Explica el señor Alberto López que, en este caso, es el señor alcalde de la Municipal de Golfito quien interpone el Recurso de Revocatoria con la Apelación en Subsidio, dado que la Gerencia resolvió el Recurso de Revocatoria, y cuando se le comunica el criterio técnico y el criterio legal, ellos apelan.

Es del criterio de la Unidad Técnica de que hay un subsane parcial y para los efectos entonces, no está subsanado todo lo solicitado, por lo que se le comunica de esa forma a la Municipalidad y es por esta razón que ellos presentan la Apelación en Subsidio ante la Junta Directiva y la recomendación en este caso es también que se traslade a la Asesoría Legal.

## SECRETARÍA DE ACTAS



## JUNTA DIRECTIVA

Por tanto;

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal para su análisis, criterio y recomendación, el oficio N° G-0997-2025 y la Resolución G-0986-2025 del 28 de mayo del 2025, que rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución G-0810-2025, que deniega la aprobación de la concesión remitida por el Concejo Municipal de Golfito, a nombre de Poinsetta S.A.

**ACUERDO FIRME**

Al ser las once horas con cincuenta minutos se reincorpora a la sesión de Junta Directiva la directora Sheehy.

**VII. Oficio N° G-1000-2025, respuesta al acuerdo SJD-122-2025, en atención las propuestas para mejorar el proceso de seguridad del arco en recepción para personas en sillas de rueda, y para evitar la duplicidad de documentos que se presentan para el trámite de certificados.**

Explica el señor Alberto López, Gerente General el oficio N° G-1000-2025, que contiene la respuesta al acuerdo SJD-122-2025, en atención las propuestas para mejorar el proceso de seguridad del arco en recepción para personas en sillas de rueda, y para evitar la duplicidad de documentos que se presentan para el trámite de certificados.

Indica el señor López que en ambos casos, ya se tiene la respuesta de las unidades correspondientes, primero, la primera por parte de la Dirección de Competitividad y Sostenibilidad y segundo, por parte del departamento Administrativo. En el caso del señor Gustavo Alvarado, según lo conversado en una reunión y que posteriormente se plasmó en un documento, se acordó hacer un diagnóstico y además, se va a incluir en el Plan de Simplificación de Trámites, que se debe estar presentando ante el MEIC y van a ver cuáles de aquellos trámites que se están repitiendo como requisito, en uno u otro trámite ante la institución, puede ser susceptible de eliminación, por tanto, ellos no lo van a ver únicamente con este caso específico que se indicó, que fue para los casos de Marca País, Declaratoria Turística y CST, sino con otros trámites ante la Dirección y de esta forma van a cumplir con esas etapas que van a tener un plazo de tres meses, para un diagnóstico y un mapeo de requisitos, así como un diseño de un expediente único o perfil de la empresa, para que sea el perfil empresarial para todos los trámites que deban presentarse, y hacer una homologación de documentos, desarrollar alternativas para optimizar procesos, darán una capacitación y se comunicará a las empresas lo pertinente, además, harán un piloto con algunas empresas, eso en el caso de lo solicitado para evitar la duplicidad de documentos.

Acota el señor ministro, que esto no es la primera vez que lo ha visto, en quejas de usuarios del ICT, de que le piden un documento para una cosa y se pide el mismo documento para otra ¿por qué ocurrió eso? nada más, a su real saber y entender.

Responde el señor López, que ellos solicitan una vez al año, por solicitud del MEIC a las unidades, que indiquen cuál es la lista de trámites y la Legislación a la cual está amparada, para ver si

## SECRETARÍA DE ACTAS



## JUNTA DIRECTIVA

efectivamente ese es un trámite que deben cumplir por una Legislación o, porque sea un trámite interno y estos no habían sido identificados como trámites que pudieran ser eliminados, entonces no formaron parte del catálogo de simplificación, pero parece que sí podrían formar parte del catálogo, porque son trámites que han ido creando. Lo anterior ha venido ocurriendo porque cuando han hecho la consulta, no ha habido una respuesta positiva, de que pueden ser susceptibles de mejora. Por tanto ha sido por una cuestión interna, de que no había sido identificado como algo mejorable.

Consulta el señor ministro que si el ICT tiene una ventanilla única, a lo que el señor López responde que sí, para los tramites del área de Gestión, pero que no es digital todavía.

Continúa explicando el señor López, que el segundo tema del oficio es que efectivamente lo tenían ya contemplado dentro de los planes de mejora menores del edificio, los cuales ya se están haciendo en la Institución, y que casualmente empezaron la semana pasada por el área de la Gerencia. En este caso, lo que se solicitó por la Junta Directiva fue que se tenga un espacio más accesible en la entrada, lo cual implicará, que es lo que se va a hacer de momento, es una reubicación de la recepción, que es un espacio muy grande, se va a reacomodar, no es una intervención, es un reacomodo, para que haya mucho más espacio en la zona de pasillo, precisamente en donde está de momento el arco de seguridad, de forma que se deje un espacio adicional, en donde no haya arco, ni nada que entorpezca el ingreso de una silla de ruedas por ejemplo. Por lo que, lo verán muy pronto, porque ya está el equipo trabajando, así que esperan que sea más visual que informativo, cuando ya puedan verlo en ejecución, en un corto plazo.

Manifiesta el señor ministro que en el viaje que realizó a Canadá se enteró de un asunto muy interesante, porque todavía en las aduanas de los Estados Unidos los obligan a quitarse los zapatos, la faja, etc, pero que en Canadá ya no lo piden porque tienen equipos nuevos. Se imagina que igual que pasa con estos arcos, debe haber equipos nuevos que hagan mucho más sencillo este proceso, de pasar y que no haya ingreso de personas con armas y cosas así por el estilo.

La directora Stephanie Sheehy agradece la respuesta a ambas peticiones y manifiesta que se encuentra muy satisfecha con las mismas, solamente les recuerda que el ingreso debe ser mínimo de 80 centímetros libres.

Al respecto:

**SE ACUERDA:**

A) Dar por recibido el oficio N° G-1000-2025 suscrito por la Gerencia General, que contiene la respuesta al acuerdo SJD-122-2025, en atención las propuestas para mejorar el proceso de seguridad del arco en recepción para personas en sillas de rueda, y para evitar la duplicidad de documentos que se presentan para el trámite de certificados.

B) Instruir a la Administración, mantener informado a este órgano colegiado de manera mensual, sobre los avances de ejecución del plan establecido para la atención de ambas situaciones.

**SECRETARÍA DE ACTAS****JUNTA DIRECTIVA****VIII. Oficio N° AL-A-0556-2025 con solicitud de sustitución de miembro de órgano director por incapacidad, para el procedimiento administrativo ordinario llevada contra la empresa concesionaria Punta Vista Bahía S.A. (SJD-56-2025).**

La Junta Directiva conoce el oficio N° AL-A-0556-2025, con el cual solicitan la sustitución de uno de los miembros del órgano director nombrado por la Junta Directiva para el procedimiento administrativo ordinario llevada contra la empresa concesionaria Punta Vista Bahía S.A; según acuerdo N° SJD-56-2025, dado que el señor Roy Rojas Chaves, *del departamento de Administración Tributaria*, se encuentra actualmente incapacitado hasta el día 24 de junio del 2025, por lo que, teniendo listo el acto de inicio y la prueba pertinente, lo procedente sería designar un nuevo servidor institucional para que sustituya al señor Rojas Chaves.

Indica el señor López, que por motivo de incapacidad por enfermedad de uno de los miembros del Órgano, lo que se recomienda es una sustitución para no detener el proceso y que, en lugar del señor Roy Rojas Chaves, se pueda sustituir por el señor Cristian Gutiérrez Moya, ambos de la misma unidad, con lo cual se pretende que, el conocimiento para el cual se había solicitado que estuviera el señor Roy, que es un conocimiento más financiero-económico, lo mantengan también, con una persona que es del mismo departamento y se le siga brindado al Órgano el mismo apoyo, de este tipo de conocimiento técnico.

Los señores directores están de acuerdo con la solicitud planteada y al respecto;

**SE ACUERDA:**

En atención al oficio N° AL-A-0556-2025 de la Asesoría Legal, mediante el cual se solicita la sustitución de uno de los miembros del órgano director nombrado por esta Junta Directiva para el procedimiento administrativo ordinario llevado contra la empresa concesionaria Punta Vista Bahía S.A; según acuerdo N° SJD-56-2025, dado que el señor Roy Rojas Chaves, del departamento de Administración Tributaria, se encuentra actualmente incapacitado hasta el día 24 de junio del 2025, nombrar en su sustitución y de manera permanente, al Lic. Christian Gutiérrez Moya, funcionario del mismo departamento, quedando integrado el Órgano Director de la siguiente manera:

1. Jimmy Álvarez García, de la Asesoría Legal (fungiendo como presidente del órgano director).
2. Luis Rojas Murillo, de la Asesoría Legal.
3. Christian Gutiérrez Moya, del departamento de Administración Tributaria.

**ACUERDO FIRME**

## SECRETARÍA DE ACTAS

### JUNTA DIRECTIVA

#### **ARTÍCULO 6 – CORRESPONDENCIA:**

No se agendan temas.

#### **2. RENDICION DE CUENTAS**

No se agendaron temas.

#### **3. ESTRATEGIA**

Al ser las doce horas, ingresan a la sala de sesiones las señoras María del Carmen Orozco y Lisette Madrigal, de la Unidad de Planificación Institucional del ICT, para exponer los siguientes temas:

#### **I. Oficio UPI-144-2025, solicitud de modificación al PEI, en atención a los acuerdos de Junta Directiva SJD-243-2023 y SJD-259-2023.**

La señora Lisette Madrigal informa que se presenta ante esta Junta Directiva una propuesta de modificación compuesta por nueve líneas, resultado del proceso de revisión del Plan Estratégico Institucional (PEI) solicitado a las distintas unidades del Instituto, con motivo de la elaboración del informe anual correspondiente a dicho plan.

Explica que este trabajo se llevó a cabo de forma minuciosa y coordinada con todas las unidades, y que la gran mayoría de las modificaciones identificadas fueron de carácter formal o de redacción, por lo cual ya fueron tramitadas por la Gerencia General y debidamente aprobadas.

No obstante, las modificaciones que se presentan en esta ocasión corresponden a aspectos de fondo o cambios más sustanciales, que requieren conocimiento y validación por parte de la Junta Directiva.

La primera modificación corresponde a una propuesta presentada por el Departamento de Atención al Turista, la cual consiste en el incremento de una meta relacionada con la articulación de convenios interinstitucionales. Inicialmente, se venía reportando una meta de un convenio, sin embargo, en la práctica y de acuerdo con el Plan Anual Operativo (PAO), la unidad ha estado trabajando con tres convenios activos, suscritos con la Cruz Roja Costarricense, el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

Se señala que esta modificación tiene como objetivo alinear el contenido del PEI con el PAO, garantizando la coherencia y consistencia entre ambos instrumentos de planificación, y que dicha modificación también fue acompañada de una revisión presupuestaria, con el fin de asegurar la viabilidad operativa de esta actualización.

## SECRETARÍA DE ACTAS

### JUNTA DIRECTIVA

**Anexo 1: Cuadro solicitudes de Modificación al PEI**

| Nº | Variable a modificar   | Situación actual  | Situación propuesta   | Justificación   |
|----|--|---|---|---|
| 1  | Presupuesto y Meta del Indicador 5.3.1.1 Número alianzas o convenios para articular esfuerzos institucionales con entes privados y públicos orientados a la seguridad y salvamento de turistas funcionando | Meta del periodo: 5<br>2023:1<br>2024:1<br>2025:1<br>2026:1<br>2027:1<br>2028:1<br><br>Presupuesto del periodo: ¢4.260,0 millones<br>2023: 440,0<br>2024: 1.505,0<br>2025: 1.465,0<br>2026: 725,0<br>2027: 125,0<br>2028: 0,0 | Meta del periodo: 3<br>2023:1<br>2024:1<br>2025:3<br>2026:3<br>2027:3<br>2028:3<br><br>Presupuesto del periodo: ¢2.504,8 millones<br>2023: 440,0<br>2024: 1.505,0<br>2025: 186,6<br>2026: 186,6<br>2027: 186,6<br>2028: 0,0 | El Departamento de Atención al Turista solicita el incremento de la meta para alinear la programación del PEI con los compromisos establecidos en el PAO. Existen 3 convenios vigentes siendo estos: Cruz Roja, MOPT y MSP, y que se continuarán durante todo el horizonte temporal del PEI, por esa razón, se corrigió la meta del periodo, ya que no es una meta acumulativa.<br>Se modifica la estimación presupuestaria realizando una disminución de la misma para que exista coherencia con el presupuesto del PAO. El presupuesto para el cumplimiento de lo propuesto nace de las partidas 1.04.99.99 Otros servicios de gestión y apoyo (convenio MOPT-MINAE) de la partida 6.04.01.01 Transferencias corrientes a asociaciones (convenio Cruz Roja y de la partida 2.99.04 Textiles y vestuario (convenio MSP). |

La segunda, fue una solicitud que hizo la Dirección de Estrategia Turística de eliminar la meta del indicador y el presupuesto, todos los elementos que están relacionados del indicador 4.1.1, que es número de estudios de información, sobre el estado actual de la comercialización de micro, pequeña y mediana empresa.

¿Por qué la Dirección hizo esa solicitud? porque ellos consideran que esa no es una competencia del ICT, y que a este no le corresponde hacer esos estudios, que en realidad, es algo que se estaría trabajando desde el Plan Nacional de Turismo, porque ya ahí estaría conceptualizado ese trabajo, pero que en realidad, cargarle al ICT la responsabilidad dentro de un instrumento institucional, no lo veían correcto, por lo tanto, la solicitud de la Dirección es eliminar esa meta, para evitar, tener que reportar como incumplida, porque en realidad nunca la podría realizar porque no son sus funciones propias:

| Nº | Variable a modificar   | Situación actual  | Situación propuesta | Justificación   |
|----|--|---|---------------------|---|
| 2  | Indicador 4.1.1.1 Número de estudios de información sobre el estado actual de la comercialización de micro, pequeñas y medianas empresas incluyendo empresas asociativas realizados y todos sus componentes asociados meta, presupuesto y responsable. | Meta del periodo: 1<br>2023: 0<br>2024: 0<br>2025: 0<br>2026: 1<br>2027: 0<br>2028: 0<br><br>Presupuesto del periodo: ¢30,0 millones<br>2023: 0<br>2024: 0<br>2025: 0<br>2026: 30,0<br>2027: 0<br>2028: 0 | Eliminar            | La Dirección de Estrategia Turística solicita la eliminación debido a que el estado de la comercialización de las MiPymes se escapa de los alcances del ICT. Se considera que la implementación del Plan Nacional de Turismo tiene un alcance nacional, la realización de esta acción es un tema que podría valorarse sea atendido por MEIC o por otra institución similar, pero no dentro del PEI. |

La tercera solicitud es un incremento de metas, que lo hace el Departamento de Gestión de Talento Humano, al indicador “Número de Actividades de Desarrollo enfocadas al cierre de brechas”. Lo que está solicitando es subir de 2025 al 2028, una actividad adicional con la revisión y de los años anteriores, se percataron de que están en capacidad de ejecutar una actividad más de este tipo, entonces, estaría ajustando un poco la realidad que tiene la unidad. Ahí, no hay impacto en el presupuesto, por lo que, básicamente, ese es el cambio:

**SECRETARÍA DE ACTAS**

**JUNTA DIRECTIVA**

|   |  |   |  |  |
|---|--|---|--|--|
| 3 | Meta del indicador 7.2.2.1 Número de actividades de desarrollo enfocadas al cierre de brechas según los requerimientos de los funcionarios evaluados | Meta del periodo: 6<br>2023: 1<br>2024: 1<br>2025: 1<br>2026: 1<br>2027: 1<br>2028: 1 | Meta del periodo: 10<br>2023: 1<br>2024: 1<br>2025: 2<br>2026: 2<br>2027: 2<br>2028: 2 | El Departamento de Gestión del Talento Humano solicita incrementar la meta dado que de la revisión se identificó una actividad adicional por año que permitirá avanzar en el cierre de brechas. La culminación de la implementación del Modelo de Gestión de Competencias en 2022 demanda un proceso de seguimiento y evaluación enfocado en la medición precisa de las brechas competenciales, y los resultados de este análisis permitirán la activación del Plan Individual de Capacitación (PIC), adaptado a los requerimientos particulares de cada competencia.<br>El presupuesto se mantiene igual. |
|---|--|---|--|--|

Continua su explicación indicando que la cuarta, es un cambio de la forma en la que se reporta el indicador porque lo que se venía reportando, era el número de pruebas PDA que se realizan en la institución. Sin embargo, con los dos años de ejecución del PEI, la meta fue sobre cumplida, porque esto es a demanda, ya que cada concurso interno y externo va a requerir que los funcionarios o personas externas de la institución, necesitan esta prueba como uno de los requisitos, van a tener que hacerla, entonces, como no es posible determinar cuántos concursos van a hacer en el año, es mejor pasar la propuesta a medirla por el porcentaje de pruebas realizadas y no por el número, para hacerlo y cubrir que sea por demanda. Igual es un ajuste al presupuesto, pero es un poco, la revisión de la meta y de esa revisión que hicieron:

| Nº | Variable a modificar   | Situación actual  | Situación propuesta   | Justificación   |
|----|--|---|---|---|
| 4  | Unidad de medida y el presupuesto del Indicador 7.2.3.1 Número de pruebas de PDA aplicadas en los procesos selección de recurso humano y validación de los perfiles conductuales internos. | 7.2.3.1 Número de pruebas de PDA aplicadas en los procesos selección de recurso humano y validación de los perfiles conductuales internos.<br><br>Meta: 300<br>2023: 50<br>2024: 50<br>2025: 50<br>2026: 50<br>2027: 50<br>2028: 50<br><br>Presupuesto: ¢9,0 millones<br>2023: 0,0<br>2024: 3,0<br>2025: 0,0<br>2026: 3,0<br>2027: 0,0<br>2028: 3,0 | 7.2.3.1 Porcentaje de pruebas de PDA aplicadas en los procesos selección de recurso humano y validación de los perfiles conductuales internos.<br><br>Meta: 100%<br>2023: -<br>2024: -<br>2025: 100%<br>2026: 100%<br>2027: 100%<br>2028: 100%<br><br>Presupuesto: ¢11,0 millones<br>2023: 0,0<br>2024: 3,0<br>2025: 2,0<br>2026: 2,0<br>2027: 2,0<br>2028: 2,0 | El Departamento de Gestión del Talento Humano solicita cambiar la unidad de medida del indicador a porcentaje, para reportar las pruebas PDA realmente aplicadas e influidas por los concursos externos que pueden presentarse, es decir, aplicar el indicador contra demanda, asignando un 100% de meta por año.<br><br>El PDA es una herramienta de evaluación psicométrica que analiza el perfil conductual de las personas, identificando sus fortalezas, debilidades, motivaciones y estilo de comportamiento, no se orienta hacia la estrategia de atracción de talento. Su función primordial es servir como un insumo interno para la gestión de Talento Humano, específicamente en la definición y comprensión de los perfiles conductuales asociados a cada cargo dentro de la estructura del ICT.<br><br>Se ajusta también la estimación del presupuesto para los años 2025-2028 tomando como referencia lo realmente asignado en el PAO 2025. |

La línea cinco, es una propuesta de incluir un indicador adicional, dado que Gestión de Talento Humano se dio cuenta que ellos hacen una medición del clima organizacional, que está contemplado como meta en el PEI, pero también vieron importante poder reflejar en ese instrumento, la parte del seguimiento del Plan de Acción que es el producto de ese estudio de clima, entonces, todos los años poder estar reportando cómo avanzan las unidades con respecto a sus planes de acción, en ese tema y no implica presupuesto, porque son parte de las funciones de los funcionarios, que tienen a cargo esa responsabilidad:



## SECRETARÍA DE ACTAS

### JUNTA DIRECTIVA

| Nº | Variable a modificar   | Situación actual | Situación propuesta  | Justificación   |
|----|--|------------------|--|---|
| 5  | Agregar nuevo indicador a Estrategia 7.2 Desarrollo de Talento Humano según modelo de competencias y la línea de acción 7.2.4 Dar seguimiento a la ejecución de las actividades establecidas en los Planes de Acción derivados de la medición de Clima y Cultura Institucional, con el objetivo de fomentar mejoras en la percepción del clima organizacional y asegurar personas funcionarias motivadas y comprometidas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del ICT (PNDT). |                  | Porcentaje de avance en las acciones de los Planes de Acción por áreas en el ICT<br><br>Meta del periodo: 100%<br>2023: -<br>2024: -<br>2025: 100%<br>2026: 100%<br>2027: 100%<br>2028: 100% | El Departamento de Gestión del Talento Humano solicita agregar un indicador que complemente el de las mediciones de clima organizacional para facilitar la comprensión de cómo esta línea de acción estimula el compromiso y la motivación de los funcionarios en relación con los objetivos estratégicos.<br><br>El indicador no requiere presupuesto, ya que se ejecutará a lo interno y con personal de planilla del Dpto. |

La línea seis, es de la Unidad de Infraestructura Pública y lo que están solicitando es un cambio en la redacción del indicador “Número de Proyectos de Infraestructura en áreas silvestres y protegidas”, para que se vean como “Números de Proyectos de Infraestructura diseñados y construidos en áreas silvestres protegidas” y, además, haciendo un ajuste a la meta porque, a como estaba planteada, lo que se estaba contemplando era reportar solo cuando el proyecto estuviera construido y, se estaban perdiendo los casos en los que la unidad solo tiene que entregar, por ejemplo, el diseño, entonces, por eso hacen la solicitud de incluir el “diseñados y construidos” y, hacen el ajuste de la disminución de la meta porque los primeros dos años de ejecución tuvieron algunos problemas y atrasos con las contrataciones, por lo tanto, valorando un poco esos escenarios más lo que viene, realmente están en capacidad de lograr seis, en el periodo del Plan Estratégico Institucional. La justificación está un poco más ampliada:

| Nº | Variable a modificar   | Situación actual  | Situación propuesta  | Justificación  |
|----|--|---|--|--|
| 6  | Redacción del Indicador 1.4.2.1 Número de proyectos de infraestructura en áreas silvestres protegidas desarrollados y la meta. | 1.4.2.1 Número de proyectos de infraestructura en áreas silvestres protegidas desarrollados.<br><br>Meta del periodo: 9<br>2023: 1<br>2024: 2<br>2025: 2<br>2026: 2<br>2027: 1<br>2028: 1 | 1.4.2.1 Número de proyectos de infraestructura diseñados y/o construidos en áreas silvestres protegidas.<br><br>Meta del periodo:6<br>2023: 0<br>2024: 0<br>2025: 3<br>2026: 1<br>2027: 1<br>2028: 1 | La Unidad de Infraestructura Pública Turística solicita un ajuste al indicador de la línea de acción para que se lea de la siguiente manera "Número de proyectos de infraestructura diseñados y/o construidos en áreas silvestres protegidas", con el fin de poder registrar el trabajo de los proyectos que solo llevan la etapa de diseño, dado a que en el indicador actual solo se interpreta el proyecto final (construcción) y se está dejando por fuera la gran labor que es el proceso de diseños y el monto de inversión de ellos.<br>Por otro lado, durante la ejecución de los proyectos, se ha determinado que han existido distintas dificultades con las Áreas Silvestres para poder dar cumplimiento a lo establecido en años anteriores. Es evidente que estas mismas dificultades se presentan para los próximos años. Por lo anterior, se solicita realizar un ajuste a la meta del periodo cambiándolo a 6 proyectos, y redistribuyéndolos entre el 2025-2028.<br>El presupuesto está incorporado dentro del indicador 1.4.1.1. |

La fila siete, es que esta misma unidad está incorporando incluir una línea de acción con su respectivo indicador, que estaría siempre asociada a la estrategia 1, de Planificación del espacio turístico, y es que ellos quieren visibilizar lo que se está haciendo en diseño y construcción de embarcaderos, por lo que, la propuesta es una acción que sea desarrollar inversión en proyectos de infraestructura



## SECRETARÍA DE ACTAS

### JUNTA DIRECTIVA

pública, mejorando la calidad y apertura de la oferta nacional de los servicios turísticos, que se ofrecen en los diferentes centros de desarrollo, con un indicador que sería el número de embarcaderos diseñados y/o construidos en los diferentes centros, para un total de cuatro en el periodo, empezando con uno este año, dos el siguiente, y concluyendo con uno en el 2027 y un ajuste, incorporándole al presupuesto, para un total de €3.858 millones. Por lo tanto, esa es un poco la justificación, tratar de visibilizar esas otras cosas que se estaban haciendo, que no estaban contempladas en el PEI:

| N° | Variable a modificar   | Situación actual | Situación propuesta   | Justificación  |
|----|--|------------------|---|--|
| 7  | Incorporar nueva línea de acción con su respectivo indicador, meta y presupuesto asociada a la estrategia 1.1 Planificación del espacio turístico para todas las personas. | -                | <p>Desarrollar inversión en proyectos de infraestructura pública, mejorando la calidad y apertura de la oferta nacional de los servicios turísticos que se ofrecen en diferentes Centro de Desarrollo</p> <p>Número de embarcaderos diseñados y/o construidos en diferentes Centro de Desarrollo</p> <p>Meta del periodo 4:<br/>2023: 0<br/>2024: 0<br/>2025: 1<br/>2026: 2<br/>2027: 1<br/>2028: -</p> <p>Presupuesto del periodo:<br/>€3.858,30 millones<br/>2023: 0<br/>2024: 0<br/>2025: 1.338,30<br/>2026: 1.520,0<br/>2027: 1.000,0<br/>2028: -</p> | La Unidad de Infraestructura Pública Turística solicita incorporar nueva línea de acción y sus componentes asociados con el objetivo de alinear la programación del PEI con los compromisos establecidos en el PAO, se propone incluir un nuevo indicador en la matriz. Este indicador refleja una parte importante de los trabajos que esta unidad lleva a cabo a lo largo del periodo del PEI, representando una inversión aproximada de €1,500,000,000.00 anuales, que actualmente no se está considerando en el seguimiento. |

La 8, igual, de la Unidad de Infraestructura, que también lo que querían hacer es como una visibilización del Desarrollo de Infraestructura Civil con el Ministerio de Seguridad Pública, por lo que, acá el indicador sería “el Número de obras de infraestructura civil, para Delegaciones de Policía entregadas al Ministerio de Seguridad Pública”, que serían para el periodo 5, empezando este año con dos, en el 2026 con una, el 2027 con una y el 2028 con una y, un presupuesto para cada año desglosado de esta manera:



## SECRETARÍA DE ACTAS

### JUNTA DIRECTIVA

| N° | Variable a modificar   | Situación actual | Situación propuesta  | Justificación  |
|----|--|------------------|--|--|
| 8  | Incorporar nueva línea de acción con su respectivo indicador, meta y presupuesto asociada a la estrategia 1.1 Planificación del espacio turístico para todas las personas. | -                | <p>Desarrollar proyectos de infraestructura civil, a través del convenio con el MSP, para el fortalecimiento de la experiencia turística y la protección de la integridad física de los policías.</p> <p>Número de obras de infraestructura civil para Delegaciones de Policías Turísticas entregadas al MSP.</p> <p>Meta del periodo: 5<br/>2023: 0<br/>2024: 0<br/>2025: 2<br/>2026: 1<br/>2027: 1<br/>2028: 1</p> <p>Presupuesto del periodo:<br/>¢1.506,53 millones<br/>2023: 0<br/>2024: 0<br/>2025: 356,53<br/>2026: 450,0<br/>2027: 350,0<br/>2028: 350,0</p> | La Unidad de Infraestructura Pública Turística solicita incorporar nueva línea de acción y sus componentes asociados con el objetivo de alinear la programación del PEI con los compromisos establecidos en el PAO, se propone incluir un nuevo indicador en la matriz. Este indicador refleja una parte importante de los trabajos que esta unidad lleva a cabo a lo largo del período del PEI, representando una inversión promedio anual de ¢450.000.000,00, que actualmente no se está considerando en el seguimiento. |

La línea 9, es un ajuste de la Gerencia, nada más aumentando una acción que indicaba “Número de acciones institucionales de turismo para todas las personas”, para este año 2025, que de acuerdo con el PAO, realmente, estaban programando cuatro y en el PEI existían tres, entonces, para que exista alineación entre los dos instrumentos, se hace este ajuste y también, se hizo un ajuste al presupuesto, considerando un poco cómo ha venido siendo la ejecución de los años anteriores, porque los montos iniciales eran estimaciones, ya con la ejecución de los dos años anteriores, les permite un poco ajustarse a la realidad. Esas serían las nueve propuestas de modificación al PEI, que presentan las unidades, por lo que, si estuviesen de acuerdo, esta sería la recomendación a Junta Directiva:



#### C. Recomendación de acuerdo para la Junta Directiva

- A) Dar por recibido oficio UPI-144-2025 de la Unidad de Planificación Institucional, con la solicitud de modificación al PEI, en atención a los acuerdos de Junta Directiva SJD-243-2023 y SJD-259-2023.
- B) Instruir a la Administración a realizar los ajustes correspondientes en sus planes operativos anuales y establecer las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de metas e informar periódicamente sobre su avance.

Indica la directora Sheehy que tiene una duda con el último, sobre Turismo Social para todas las personas, para la Gerencia. Turismo social para todas las personas tenía diferentes líneas de acción. La que han estado desarrollando hasta el día de hoy, que es lo que viene haciendo la señora Wendy, es dando Turismo a las personas que no tienen acceso, llevándolos a Orosi, etc., pero, había una segunda línea de acción, que era mejorar la infraestructura en los sitios como Orosi, Ujarrás, etc., por lo que su pregunta va ¿están bajando el presupuesto porque eso lo están metiendo dentro de otra ejecución presupuestaria? y, ¿en esta de Turismo para todas las personas, van a dejar solo la línea

**SECRETARÍA DE ACTAS****JUNTA DIRECTIVA**

social, que es dar turismo, o van a seguir con los diferentes ejes que estaban planteados dentro de todo el proyecto de turismo social?

Responde el señor Alberto López, que exactamente. El tema de mejora en infraestructura es un tema más administrativo, hay una contratación en curso, que la lidera el señor Juan Carlos Quirós y, en esta línea está únicamente lo que hacen desde la Gerencia, directamente, porque lo otro igual lo supervisan, que tiene que ver con la ejecución propia del programa, dirigido a facilitar viajes a personas que no tienen las condiciones, pero las mejoras en infraestructura sí es un tema más administrativo.

Además, la directora Sheehy consulta sobre el tema de la Ley Turismo para todas las personas ¿la están viendo dentro de esto cómo una meta o no?

Indica el señor López que no, pero en eso para actualizar, están listos para convocar a una primera reunión de la Comisión de Alto Nivel, para presentarles una propuesta de borrador de Reglamento, para que en el seno del comité, comiencen ya a pulir esa propuesta y a tener un Reglamento para la Ley.

Acota el director Omar Jiménez que, a modo de resumen, hay una serie de cambios de modificación de presupuestos, la pregunta es, ¿en total hay un aumento o son las mismas cifras, solo que distribuidas de diferente forma, o hay una reducción?

Indica la señora Madrigal, que como se están eliminando metas y muchas de las unidades realmente tenían estimaciones mayores, el PEI está quedando con menor presupuesto asignado que el original, pero si desean se les puede brindar el dato exacto.

Añade el señor ministro, que él siempre tiene una gran pregunta porque en el Plan Nacional de Turismo tienen que para el año 2027, la meta es \$4.900 millones de dólares en ingresos de divisas, y ya sobrepasaron por medio millón de dólares eso desde el año pasado. Entonces, ¿qué sentido tiene mantener el mismo número si ya lo superaron?, eso no habrá que revisarlo, es decir, sabe que no les corresponde a la UPI, porque son ejecutores, tendrá que ser el Departamento de Dirección de Estrategia o a quien le corresponda, porque no tiene sentido estar hablando de una meta que ya superaron.

Al respecto;

**SE ACUERDA:**

A) Dar por recibido oficio N° UPI-144-2025 de la Unidad de Planificación Institucional, con la solicitud de modificación al PEI, en atención a los acuerdos de Junta Directiva N° SJD-243-2023 y N° SJD-259-2023.

B) Instruir a la Administración a realizar los ajustes correspondientes en sus planes operativos anuales y establecer las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de metas e informar periódicamente sobre su

## SECRETARÍA DE ACTAS

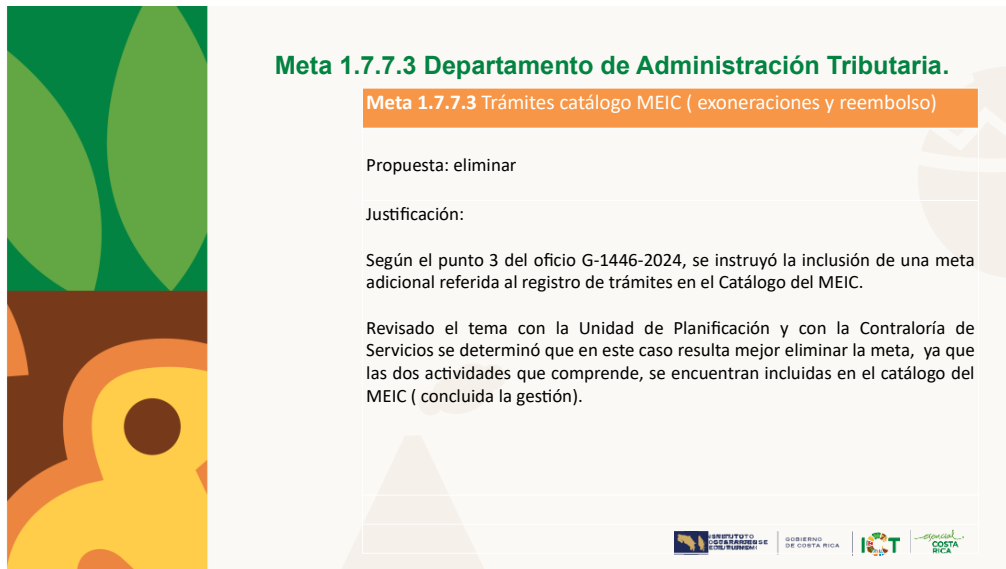
## JUNTA DIRECTIVA

avance.

## ACUERDO FIRME

**II. Oficio N° UPI-0165-2025, propuesta de actualización de metas del PAO 2025 según requerimientos de las jefaturas y presentadas por la Unidad de Planificación Institucional.**

Explica la señora María del Carmen Orozco, que es la segunda modificación que se le presenta a la Junta Directiva. Esta se remitió mediante oficio UPI-0165-2025, hay una eliminación de la meta 1.7.7.3 del Departamento de Administración Tributaria y, se les instruyó que incluyeran en el PAO dos actividades, pero ya estaban inscritas en el MEIC, por lo que, es por eso que ya está concluida la meta y se propone por parte de unidad, la eliminación de dicha meta:



**Meta 1.7.7.3 Departamento de Administración Tributaria.**


**Meta 1.7.7.3 Trámites catálogo MEIC ( exoneraciones y reembolso)**

Propuesta: eliminar

Justificación:

Según el punto 3 del oficio G-1446-2024, se instruyó la inclusión de una meta adicional referida al registro de trámites en el Catálogo del MEIC.

Revisado el tema con la Unidad de Planificación y con la Contraloría de Servicios se determinó que en este caso resulta mejor eliminar la meta, ya que las dos actividades que comprende, se encuentran incluidas en el catálogo del MEIC ( concluida la gestión).



Tienen una meta de la Gerencia General, que es un cambio del objetivo, especialmente porque se quería desarrollar e implementar un sistema bajo la norma ISO 45001, del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad del Trabajo, pero no da tiempo para poder contratar la ejecución de esta actividad, entonces, lo que se propone es desarrollar tres actividades, que son especialmente, coordinar actividades de la semana de Salud Ocupacional, gestionar las capacitaciones en este tema de Salud Ocupacional para las brigadas y oficinas de Salud Ocupacional y, presentar una propuesta o un informe de lo que se requiere en todo el procedimiento y las normas que establece el ISO, para poder ejecutarse. Entonces, eso va a ser un elemento muy importante y las justificaciones que dan es que, todos estos elementos ayudan a ir más claramente, que se imagina que esa va a ser la meta del 2026, de poder desarrollar ese sistema, por lo tanto, ya con toda esa información, hay toda una información, para preparar que se pueda la institución certificar, en esta norma ISO:

## SECRETARÍA DE ACTAS

### JUNTA DIRECTIVA



#### Meta 1.7.50.1 Gerencia General

| Situación Actual   | Situación Propuesta  | Justificación  |
|--|--|--|
| <p><b>Objetivo 1.7.50</b><br/>Implementar un sistema de gestión ISO 45001 (sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo), con el fin de que el ICT sea reconocido por la Organización Internacional de Estandarización, así como cumplir con las normas establecidas en este tema. (modificación #1 aprobada según SJD-053-2025, traslado de meta de GTH a Gerencia)</p> | <p><b>Objetivo 1.7.50</b><br/>Ejecutar <b>tres</b> acciones en materia de salud ocupacional, con el fin de cumplir con las normas y avanzar hacia un sistema de gestión ISO 45001.</p>   | <p>Se debe fortalecer el conocimiento en temas de la certificación ISO45001.</p> <p>Las acciones propuestas (sensibilización, capacitación, así como el informe de requisitos ISO), constituyen un insumo importante para fortalecer y mejorar la preparación institucional previa para optar por la certificación ISO45001.</p> |
| <p><b>Valor de la Meta:</b> 4</p>  | <p><b>Valor de la meta:</b> 3</p>  |  |
| <p><b>Actividades</b><br/>1- Adquisición de útiles y materiales de salud ocupacional<br/>2- Realizar las actividades de la semana de salud ocupacional<br/>3- Realizar al menos tres capacitaciones<br/>4- Gestionar la certificación ISO 45001 salud y seguridad en el trabajo.</p>   | <p><b>Actividades</b><br/>1- Coordinar las actividades de la semana de salud ocupacional.<br/>2- Gestionar capacitaciones para la Oficina, Comisión de Salud Ocupacional y Brigadistas.<br/>3- Presentar una propuesta (informe) a la Administración sobre los requisitos establecidos para la obtención de la certificación ISO45001.</p> |  |

Luego tienen el Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmento Vacacional. Ellos contemplaron en su objetivo 668 acciones, pero ese dato estaba malo, a la hora de hacer la suma, son 604 acciones, entonces, es necesario hacer el ajuste, de pasar el valor de la meta de 668 a 604, y por ende varía también la formula. Esta unidad también hace una modificación de las actividades que contempla esta meta, y era realizar el 100% de los envíos de material, porque es mucho trabajo al final, ellos decidieron hacer un seguimiento al final de cuánto habían cumplido, de hacer una evaluación de todo lo que hace referencia al envío de materiales que ellos realizan a diferentes embajadas y diferentes instancias, a los que ellos les remiten información:



#### Meta 1.3.7.2 Departamento Promoción y Desarrollo de Segmento Vacacional

| Situación Actual  | Situación Propuesta   | Justificación   |
|---|---|---|
| <p><b>Objetivo 1.3.7</b><br/>Realizar <b>668</b> acciones de mercadeo de Costa Rica como destino turístico para el segmento vacacional en los mercados internacionales.</p>   | <p><b>Objetivo 1.3.7</b><br/>Realizar <b>604</b> acciones de mercadeo de Costa Rica como destino turístico para el segmento vacacional en los mercados internacionales</p>  | <p>Por error involuntario en la programación del PAO 2025, se sumaron los valores meta de los dos indicadores, siendo lo correcto 604.</p>  |
| <p><b>Valor de la Meta:</b> 668</p>   | <p><b>Valor de la meta:</b> 604</p>   |   |
| <p><b>Fórmula:</b><br/>Acc. mercadeo en merc. inter. realiz. / 668 acc. mercadeo en merc. inter. progr.) x 100</p>  | <p><b>Fórmula:</b><br/>(Acciones de mercadeo en mercados internacionales realizadas / 604 acciones de mercadeo en mercados internacionales programadas) x 100</p>   | <p>3. Se formula como 1 acción de seguimiento integral, que evalúa y asegura el cumplimiento total de los envíos programados en el 2025</p>   |
| <p><b>Actividades</b><br/>3- Realizar el 100% de los envíos de material promocional por Courier, según la programación.<br/><br/>4- Ejecutar las acciones necesarias para la participación institucional en al menos 21 ferias turísticas internacionales en el 2025 en Europa, Latinoamérica, EEUU y otros mercados de interés, y realizar las gestiones de compra de piso para la participación en al menos 12 eventos internacionales del 2026 en Europa, para fortalecer la imagen y posicionamiento de Costa Rica como destino turístico, y efectuar negociaciones con el fin de incorporar a nuestro país en la cadena de comercialización, en el marco de la programación plurianual</p> | <p><b>Actividades</b><br/>3- Realizar 1 seguimiento al cumplimiento del total de los envíos de material promocional por courier, según la programación anual.<br/><br/>4- Ejecutar las acciones necesarias para la participación institucional en al menos 8 ferias turísticas internacionales en el 2025, en Europa, Latinoamérica, EEUU y otros mercados de interés, y realizar las gestiones de compra de piso para la participación en al menos 5 eventos internacionales del 2026 en Europa, para fortalecer la imagen y posicionamiento de Costa Rica como destino turístico, y efectuar negociaciones con el fin de incorporar a nuestro país en la cadena de comercialización, en el marco de la programación plurianual.</p> | <p>4. Con la creación del Departamento de <b>Marca y Comunicación</b>, se trasladó a dicha unidad la gestión de 13 ferias internacionales y la compra de piso de 7 eventos internacionales<br/>En consecuencia, se mantiene la diferencia de 8 ferias y la compra de piso para 5 eventos internacionales bajo la gestión del Departamento de Desarrollo y Promoción de Segmento Vacacional durante el 2025.</p> |

Además, pasaron de 21 ferias turísticas internacionales a 8, y después, de 12 eventos internacionales del 2026 en Europa, el resto lo va a ejecutar el Departamento de Marca y Comunicación, por lo que,

JUNTA DIRECTIVA

siguen siendo las 21 ferias, pero directamente la responsabilidad del Departamento de Seguramiento Vacacional va a ser 8 y 5 eventos que son previstos, para el año 2026. Por lo tanto, esa es la justificación que ellos plantean, que fue asumido por otra unidad y también que desean evaluar todo lo que es envío, de una manera más integral.

Asimismo, la última que tienen es el Departamento de de Promoción y Desarrollo de Segmentos Especializados, ahí pasaron de 19 a 31 acciones, porque están incorporando acciones enfocadas al Turismo Náutico y al Turismo Fílmico, que ese es uno de los aspectos que ellos quieren desarrollar para fortalecer todo lo que tiene que ver, con segmentos especializados. Así también, que está enmarcado dentro del Plan Nacional de Turismo y el Plan Estratégico Nacional:



**Meta 1.3.9.1 Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Especializados**

| Situación Actual  | Situación Propuesta  | Justificación   |
|---|--|---|
| <p><b>Objetivo 1.3.9</b><br/>Realizar 19 acciones para promocionar al país como un destino apto para la industria de reuniones.</p> | <p><b>Objetivo 1.3.9</b><br/>Realizar 31 acciones para promocionar al país como un destino apto para segmentos especializados como la industria de reuniones, turismo náutico (cruceros, yates de lujo), la industria fílmica, entre otros</p> | <p>La inclusión de acciones enfocadas en el turismo náutico y el turismo fílmico responde a la necesidad de explorar otros segmentos especializados de mercados acorde con el PNT y el PEI.</p>   |
| <p><b>Indicador:</b><br/>% de avance de acciones de mercadeo en mercados internacionales</p>  | <p><b>Indicador:</b><br/>Número de acciones para promocionar al país como destino apto para segmentos especializados.</p>  | <p>El turismo náutico, con su capacidad para atraer a viajeros de alto poder adquisitivo, ofrece oportunidades para el desarrollo de infraestructuras marinas y servicios de alta calidad, impulsando así el crecimiento económico en las zonas costeras.</p> |
| <p><b>Valor de la Meta: 19</b></p>  | <p><b>Valor de la meta: 31</b></p>   | <p>Por otro lado, el turismo fílmico representa un nicho de mercado en crecimiento, con un alto potencial para la promoción del país como destino de filmación internacional.</p>   |
| <p><b>Fórmula</b><br/>(# acciones t. reuniones realiz. /19 acciones T reuniones progr.) *100</p>                                    | <p><b>Fórmula</b><br/>Sumatorias acciones para promocionar al país como destino apto para segmentos especializados.</p>  |   |
| <p><b>Unidad de medida</b><br/>Porcentaje</p>   | <p><b>Unidad de Medida</b><br/>Número</p>  |   |



La siguiente, es la situación actual, aquí se hace una variación, por ejemplo, en el punto 2 y, además, un aspecto importante que la unidad consideró oportuno, fue incorporar los responsables de cada una de las actividades, que eso les permite y lo comentaba el señor Quesada, que, para él, si está fuera, entonces, ya la gente sabe ubicar si quiere información sobre ese tema, que ya sea alguna de las colaboradoras, entonces, por eso él prefirió detallar esto, en cada una de las actividades. Por lo que, en el punto 2, era una campaña publicitaria, pero se les pidió que por favor les dieran datos, porque era más fácil para poder evaluar, entonces, ejecutar siete acciones de promoción, dirigidas principalmente, para que los profesionales del sector premium MICE, puedan tener la experiencia del país, por lo que ahí, ese es uno de los que se está agregando. La 3, es las mismas acciones, nada más se incorpora las personas que van a ser responsables de esa actividad:

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

**Meta 1.3.9.1 Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Especializados**

| Situación Actual   | Situación Propuesta  | Justificación |
|--|--|---------------|
| <p><b>Actividades</b></p> <p>1-Ejecutar y participar en al menos 10 acciones de exposición de Costa Rica, ferias, eventos, misiones comerciales, entre otros especializadas en turismo de reuniones que permitan participación de Costa Rica como destino apto para el turismo de reuniones, la atracción de eventos o aliados estratégicos en la industria de reuniones.</p> <p>2. Pautar una campaña publicitaria, dirigida a la industria de turismo de reuniones para los principales mercados prioritarios en Norteamérica y América Latina y otros: obtener la información de inteligencia de mercado necesaria para realizar los ajustes necesarios y cualquier arte o material adicional en otros mercados.</p> <p>3. Ejecutar al menos 3 acciones de relaciones públicas dirigidas a la industria de turismo de reuniones para los principales mercados prioritarios en Norteamérica, América Latina y otros.</p> | <p><b>Actividades</b></p> <p>1-Ejecutar y participar en al menos 10 acciones de exposición de Costa Rica, ferias, eventos, misiones comerciales, entre otros especializadas en turismo de reuniones que permitan participación de Costa Rica como destino apto para el turismo de reuniones. (Rafael Quesada, Marlin Obando, Karol Ramírez)</p> <p>2- Ejecutar 7 acciones de promoción dirigidas principalmente para que los profesionales del sector premium MICE, puedan tener una experiencia del país en las diferentes activaciones a realizar, en los mercados prioritarios. (Rafael Quesada, Marlin Obando, Karol Ramírez)</p> <p>3. Ejecutar al menos 3 acciones de relaciones públicas y/o de apoyo estratégico dirigidas a la industria de turismo de reuniones para los principales mercados prioritarios. (Rafael Quesada, Marlin Obando, Karol Ramírez)</p> |               |

En la 4, es igual, la 5 también, la 6 y 7, nada más es incorporación, se mantienen iguales esas actividades, lo único es que ellos incorporan nada más los responsables, y luego, si se hace una incorporación de dos actividades, que es apoyar con acciones de promoción y/o participar en al menos 3 eventos internacionales para incentivar el turismo náutico (cruceros y yates de lujo) y la otra actividades es apoyar al menos con 2 actividades de promoción, y/o participación que permitan posicionar al país, como un destino apto para el turismo fílmico, entonces esas serían las actividades que van a desarrollar ellos y esa sería la modificación:

**Meta 1.3.9.1 Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Especializados**

| Situación Actual   | Situación Propuesta   | Justificación |
|--|---|---------------|
| <p><b>Actividades</b></p> <p>4. Realizar al menos la atención de 2 grupos de prensa especializados en la industria del turismo de reuniones para los principales mercados prioritarios en Norteamérica, América Latina y otros (Rafael Quesada, Marlin Obando)</p> <p>5. Ejecutar al menos 2 acción para la adquisición de material promocional orientado a turismo de reuniones que faciliten la actividad comercial de estos empresarios.</p> <p>6. Ejecutar acciones en conjuntas con el sector privado costarricense especializado en turismo de reuniones que faciliten la actividad comercial de estos empresarios.</p> <p>7. Mantenerse afiliado al menos a 1 de los principales entes internacionales especializados en turismo de reuniones</p> | <p><b>Actividades</b></p> <p>4. Realizar al menos la atención de 2 grupos de prensa especializados en la industria del turismo de reuniones para los principales mercados prioritarios (Rafael Quesada, Marlin Obando, Karol Ramírez)</p> <p>5. Ejecutar al menos 2 acciones para la adquisición de material promocional orientado ya sea al turismo de reuniones, turismo náutico (cruceros, yates de lujo), la industria fílmica, entre otros realizadas, que faciliten la actividad comercial de estos empresarios. (Rafael Quesada, Marlin Obando, Karol Ramírez)</p> <p>6. Ejecutar una acción conjunta directamente con el sector privado costarricense especializado en turismo de reuniones que faciliten la actividad comercial de estos empresarios. (Rafael Quesada, Marlin Obando, Karol Ramírez)</p> <p>7. Mantenerse afiliado al menos a 1 de los principales entes internacionales especializados en turismo de reuniones. (Rafael Quesada, Marlin Obando)</p> |               |

SECRETARÍA DE ACTAS  
JUNTA DIRECTIVA



**Meta 1.3.9.1 Departamento de Promoción y Desarrollo de Segmentos Especializados**

| Situación Actual | Situación Propuesta  | Justificación |
|------------------|--|---------------|
| Actividades      | <p>Actividades</p> <p>8. Apoyar con acciones de promoción y/o participar en al menos 3 eventos internacionales para incentivar el turismo náutico. (cruceros, yates de lujo). (Rafael Quesada, Marlin Obando)</p> <p>9-Apoyar al menos con 2 actividades de promoción, y/o participación que permitan posicionar al país como un destino apto para turismo filámico. (Rafael Quesada, Marlin Obando)</p> |               |

La propuesta de acuerdo que traen es:

**Propuesta de Acuerdo**

1. Aprobar las modificaciones al Plan Anual Operativo 2025, según los términos indicados en el Oficio UPI-0165-2025 del 04 de junio 2025.
2. Instruir a la Unidad de Planificación institucional realizar los ajustes correspondientes en el Sistema de Planificación y en el Sistema Synergy (Riesgos).
3. Instruir a la Unidad de Planificación Institucional que comunique a las unidades respectivas la modificación aprobada.

Consulta la directora Laura Barrantes que, en apoyar las acciones de promoción, se imagina que es a nivel internacional, pero ¿no debe indicarse si es a nivel nacional o internacional?, en las propuestas no debería quedar claro eso, en donde se está ejecutando porque obviamente, son diferentes las estrategias y acciones que se hacen.

Indica el señor ministro que depende de cuál sea el objetivo que están apuntando.

## SECRETARÍA DE ACTAS



### JUNTA DIRECTIVA

Los señores directores están de acuerdo con la propuesta y al respecto;

- SE ACUERDA:**
- A) Aprobar las modificaciones al Plan Anual Operativo 2025, según los términos indicados en el oficio N° UPI-0165-2025 de fecha 04 de junio 2025.
  - B) Instruir a la Unidad de Planificación institucional realizar los ajustes correspondientes en el Sistema de Planificación y en el Sistema Synergy (Riesgos).
  - C) Instruir a la Unidad de Planificación Institucional que comunique a las unidades respectivas la modificación aprobada.

#### ACUERDO FIRME

Al ser las doce horas con veinticuatro minutos, se retiran de la sala de sesiones las señoras María del Carmen Orozco y Lisette Madrigal, de la Unidad de Planificación Institucional (UPI).

#### **III. Oficios MER-0088-2025 y MER-0086-2025 con solicitud de aprobación de los representantes del ICT ante el Comité Mixto de Mercadeo.**

La Junta Directiva conoce el oficio N° MER-0088-2025, elaborado por la dirección de Mercadeo, con el que se solicita al órgano colegiado se apruebe el nombramiento de los nuevos representantes del ICT ante el Comité Mixto de Mercadeo. Adicionalmente, se informa sobre los representantes asignados por CANATUR y CCH ante el Comité Mixto de Mercadeo.

Expresa el señor Alberto López, que corresponde a la Junta Directiva realizar esa aprobación.

A continuación, se detalla la propuesta de nombramientos de funcionarios del ICT ante el Comité Mixto de Mercadeo, según el artículo No.3 del Reglamento Constitutivo del Comité Mixto de Mercadeo del ICT, Decreto No. 37978-MP-TUR del 23 de julio del 2013 y su reforma, referente su conformación:

- Sobre los incisos c), d) y e) que indica: *“Otros dos representantes del ICT, y sus respectivos suplentes, nombrados por la Junta Directiva del ICT”*, realizar los siguientes nombramientos por el plazo establecido:

SECRETARÍA DE ACTAS  
JUNTA DIRECTIVA



**Nombramientos Permanentes**

|                 |                          |
|-----------------|--------------------------|
| <b>Titular</b>  | Director de Mercadeo ICT |
| <b>Suplente</b> | Ireth Rodríguez          |

|                 |                                      |
|-----------------|--------------------------------------|
| <b>Titular</b>  | Director de Estrategia Turística ICT |
| <b>Suplente</b> | Roxana Arguedas                      |

**Representantes ICT**

|                 |                  |
|-----------------|------------------|
| <b>Titular</b>  | Silvia Rodríguez |
| <b>Suplente</b> | Hermes Navarro   |

|                 |                     |
|-----------------|---------------------|
| <b>Titular</b>  | Rafael Quesada      |
| <b>Suplente</b> | Adalberto Rodríguez |

- Sobre el inciso a) que indica: “*Dos representantes de CANATUR y sus respectivos suplentes, nombrados por la Junta Directiva de la cámara*” y sobre el inciso b) el cual indica “*Un representante de la CCH y su respectivo suplente, nombrados por la Junta Directiva de la cámara*” darse por informado de las personas designadas por cada una de las cámaras de acuerdo a las comunicaciones enviadas a la Dirección de Mercadeo a saber:

**Representantes CANATUR**

|                 |                        |
|-----------------|------------------------|
| <b>Titular</b>  | Silvia Vargas Vargas   |
| <b>Suplente</b> | Tatiana Orozco Salazar |

|                 |                          |
|-----------------|--------------------------|
| <b>Titular</b>  | Daniel Chavarria Camacho |
| <b>Suplente</b> | Rolando Campos Corrales  |

**Representantes CCH**

|                 |                          |
|-----------------|--------------------------|
| <b>Titular</b>  | Juan Gabriel Coto Castro |
| <b>Suplente</b> | Laura Rodriguez Rivera   |

Y, la recomendación a Junta Directiva sería aprobar en cumplimiento del Reglamento del Comité Mixto, los nombres propuestos.

La Junta Directiva da por recibida la información y al respecto;

**SE ACUERDA:**

A) En atención a los oficios N° MER-0088-2025 y N° MER-0086-2025, elaborados por la dirección de Mercadeo y de conformidad con el artículo No.3 del Reglamento Constitutivo del Comité Mixto de Mercadeo del ICT, Decreto No. 37978-MP-TUR del 23 de julio del 2013 y su reforma, referente su conformación, sobre los incisos c), d) y e) que indica: “*Otros dos*”

## SECRETARÍA DE ACTAS

### JUNTA DIRECTIVA

representantes del ICT, y sus respectivos suplentes, nombrados por la Junta Directiva del ICT”, nombrar por el plazo establecido a las siguientes personas funcionarias:

#### Nombramientos Permanentes

|                 |                          |
|-----------------|--------------------------|
| <b>Titular</b>  | Director de Mercadeo ICT |
| <b>Suplente</b> | Ireth Rodríguez          |

|                 |                                      |
|-----------------|--------------------------------------|
| <b>Titular</b>  | Director de Estrategia Turística ICT |
| <b>Suplente</b> | Roxana Arguedas                      |

#### Representantes ICT

|                 |                  |
|-----------------|------------------|
| <b>Titular</b>  | Silvia Rodríguez |
| <b>Suplente</b> | Hermes Navarro   |

|                 |                     |
|-----------------|---------------------|
| <b>Titular</b>  | Rafael Quesada      |
| <b>Suplente</b> | Adalberto Rodríguez |

B) Sobre el inciso a) que indica: “Dos representantes de CANATUR y sus respectivos suplentes, nombrados por la Junta Directiva de la cámara” y sobre el inciso b) el cual indica “Un representante de la CCH y su respectivo suplente, nombrados por la Junta Directiva de la cámara”, tomar nota de la información sobre los representantes asignados por CANATUR y CCH ante el Comité Mixto de Mercadeo, a saber:

#### Representantes CANATUR

|                 |                        |
|-----------------|------------------------|
| <b>Titular</b>  | Silvia Vargas Vargas   |
| <b>Suplente</b> | Tatiana Orozco Salazar |

|                 |                          |
|-----------------|--------------------------|
| <b>Titular</b>  | Daniel Chavarria Camacho |
| <b>Suplente</b> | Rolando Campos Corrales  |

#### Representantes CCH

|                 |                          |
|-----------------|--------------------------|
| <b>Titular</b>  | Juan Gabriel Coto Castro |
| <b>Suplente</b> | Laura Rodríguez Rivera   |

#### IV. Oficio de ACOPROT con solicitud para formar parte del Comité Mixto de Mercadeo.

El señor ministro de Turismo, hace mención de una solicitud presentada por escrito por parte de ACOPROT, para que su gremio sea tomado en cuenta y tenga representación dentro del Comité Mixto de Mercadeo. Indica, además, que la realidad es que la conformación de este comité está definida por un decreto de Ley, no es que ellos, de buenas a primeras puedan modificar esa conformación y no sabe, si en el mejor o peor de los casos, se les diga que ya la representación del sector privado está definida y listo y, la otra es que, eventualmente, estén todos de acuerdo en plantear una modificación al decreto, de manera que siga su proceso y se incluya en esa conformación del

## SECRETARÍA DE ACTAS

### JUNTA DIRECTIVA

comité.

Consulta la directora Sheehy, que en este momento ¿quién es el que representa ese puesto o cómo está constituido?

Responde el señor ministro que no existe, la Asociación Costarricense de Profesionales en Turismo no tiene una representación en el comité.

Añade el director Pablo Solano, que lo que le llama la atención es que ACOPROT realiza su evento Expo tour, ahí es donde tiene mayor relación con el mercado mayorista, agentes y lo que ha hecho por todos estos años. CCH tiene un puesto en este comité, sin embargo, representa el sector hotelero y un sector muy activo también, entonces, ¿hasta dónde podría ser que sume la experiencia y el contacto que ha tenido ACOPROT?, son preguntas que se hace, podría ser positivo, sabe también que es una sesión de profesionales y podría aportar de alguna manera, pero, al final la pregunta que hay que hacer es ¿qué tanto beneficio va a traer a este comité?

Al respecto;

**SE ACUERDA:**

Conocida la solicitud planteada por la señora Yadira Eugenia Simón Rojas, presidenta de ACOPROT, para que dicha organización forme parte del Comité Mixto de Mercadeo, comunicar que esta Junta Directiva considera que, en este momento, la representación del sector privado en dicho Comité es amplia y suficiente. No obstante, ello no impide que ACOPROT pueda presentar ante el Comité propuestas debidamente fundamentadas y respaldadas con criterios técnicos, para su debida valoración y análisis.

**ACUERDO FIRME**

**4. GESTIÓN DE RIESGOS**

No se agendaron temas.

**5. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN**

No se agendaron temas.

**SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR AL SER LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL LUNES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICT N° 6331.**

**WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ  
MINISTRO DE TURISMO**

**ANNIA UREÑA UREÑA  
SECRETARIA DE ACTAS**